



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

1) El literal r) del artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana que indica:

"Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...**r)** Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República."

2) En el artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que establece lo siguiente:

"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

MECANISMO DE CONSULTA

De acuerdo a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el estudio de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión en fecha 22 de septiembre del año en curso, en la cual se ponderó el beneficio que ofrecerá la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, para los habitantes de los municipios de Bánica y Pedro Santana.

En la referida reunión, la Comisión conjuntamente con la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), revisó el contenido de la resolución en su aspecto constitucional, legal y de técnica legislativa, evidenciando que se hace necesario corregir los considerandos, el título y la parte dispositiva, a los fines de adecuarlos, así como también, definir si el requerimiento trata de una o dos sucursales en los municipios de Bánica y Pedro Santana, así como, corregir las referencias de nombres de demarcaciones territoriales.

En el ejercicio de la atribución constitucional del Senado de la República, de velar por el desarrollo de sus provincias y sus habitantes, y con miras a fomentar el avance de las comunidades de todo el país, luego de aprobar las modificaciones descritas, **la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00645, con las modificaciones integradas en una redacción alterna anexa.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro

CASIMIRO ANTONIO MARTE F.
Miembro

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:casn:arm:isr
28 de septiembre del año 2021.